



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Octubre diecinueve (19) del Dos Mil Veintitrés (2023).

DEMANDA EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	YOSHARIS SOLEY DE LA HOZ DIAZ
DEMANDADO	FERMIN RAFAEL CAMPUZANO CARCAMO
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00328-00

Como quiera que la parte demandante no subsano formalmente los defectos de la demanda (Artículo 90 Numeral 1° del CGP), este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, instaurado por la señora YOSHARIS SOLEY DE LA HOZ DIAZ, contra el señor FERMIN RAFAEL CAMPUZANO CARCAMO, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito